



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000123

Callao, 20 JUN. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 20 de junio de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 11 establece que corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, mediante la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos se regula el ámbito de aplicación y alcances para dicha actividad, en el artículo 5 de su reglamento, regula los gastos que por conceptos de viáticos ocasionen los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos, los mismos que serán calculados conforme a la escala de viáticos por zonas geográficas, la misma que señala, que para América del Sur corresponde US\$ 200 dólares americanos diarios por persona y el artículo 8, establece que se podrá adicionar por una sola vez el equivalente de un día de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado cuando el viaje es a cualquier país de América;

Que, mediante correspondencia s/n, el Señor Alcalde de la Municipalidad de Arica-República de Chile, remite una invitación para participar al V Encuentro Municipal Chileno-Peruano, a realizarse los días 16, 17, 18 y 19 de Julio del 2009, Organizado por la Ilustre Municipalidad de Arica y por la Asociación Nacional de Asesores de Prensa del Perú (ANAP);

Que, mediante Informe N° 856-2009-MPC/GGA-GA de la Gerencia de Abastecimiento dependiente de la Gerencia General de Administración informa la cotización de un pasaje aéreo Lima /Tacna/ Lima, para el viaje en comisión de servicios de los señores Regidores Provinciales José Alberto Danos Rochabrún y Andrés Fernando Trigoso Alca, a la ciudad de Arica, para realizar el viaje precitado en el considerando anterior, asciende a la suma de US \$157.00 por concepto de pasajes y US \$30.25 de tarifa Córpac cada uno, haciendo un total de US \$374.50 dólares americanos, por dichos conceptos;

Que, mediante Memorando N° 837-2009-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización opina que el requerimiento presupuestal para atender el viaje de los señores Regidores Provincial José Alberto Danos Rochabrún y Andrés Fernando Trigoso Alca, a la ciudad de Arica, del 16 al 19 de julio del 2009, precisa de modificaciones presupuestales necesarias a fin de contar con disponibilidad, en la Meta Presupuestaria: 01 Normar y Fiscalizar, y se dispone un crédito presupuestal en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Otros Impuestos Municipales;

Que, mediante Memorando N° 902-2009-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 274-A-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, el que opina que resulta procedente el pedido de autorización de viaje de

los regidores de la Municipalidad Provincial del Callao, a la ciudad de Arica, los días del 16 de julio al 19 de julio del 2009, para su participación en el V Encuentro Municipal Chileno-Peruano;

Que, en la Sesión de Concejo, los señores regidores debatieron y analizaron la importancia de enviar a los señores Regidores Provincial José Alberto Danos Rochabrún y Andrés Fernando Trigoso Alca, a la ciudad de Arica en comisión de servicios y en representación de la Municipalidad Provincial del Callao, a fin de participar en el V encuentro Municipal Chileno-Peruano, a realizarse los días 16, 17, 18 y 19 de Julio del 2009, Organizado por la Ilustre Municipalidad de Arica y por la Asociación Nacional de Asesores de Prensa del Perú (ANAP), toda vez que servirá para establecer contactos personales con representantes de otros países en vías de desarrollo y altamente desarrollados y así poder establecer en el futuro inmediato una comunicación más continua y fluida que se patentice en sendos convenios de carácter interinstitucional que aperturen nuevas técnicas y métodos en materia de experiencias municipales de gestiones exitosas, lo cual favorecerá a la Municipalidad Provincial del Callao al elaborar métodos más sofisticados y eficaces de intercomunicación mundial para beneficio directo de las comunidades ubicadas en su jurisdicción, justificándose la inversión del gasto que irroga el presente viaje;

Que, estando a las consideraciones antes señaladas y de conformidad a las facultades estipuladas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao:

ACUERDA:

1. Autorizar el viaje a la ciudad de Arica, a los señores Regidores Provincial José Alberto Danos Rochabrún y Andrés Fernando Trigoso Alca, del 16 al 19 de Julio de 2009, en comisión de servicios y representación de la Municipalidad Provincial del Callao a fin de participar en el V encuentro Municipal Chileno-Peruano, a realizarse los días 16, 17, 18 y 19 de Julio del 2009, Organizado por la Ilustre Municipalidad de Arica y por la Asociación Nacional de Asesores de Prensa del Perú (ANAP), otorgándose el beneficio contenido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.
2. Autorizar el egreso de US\$ 2,374.50 dólares americanos para los gastos que irroge el cumplimiento del presente Acuerdo, el mismo que estará a cargo de la Municipalidad Provincial del Callao, conforme se detallan:

DR. JOSE ALBERTO DANOS ROCHABRÚN

Pasaje	:	US \$	157.00
Viático (US\$ 200 x 5 días)	:	US \$	1000.00
Tarifa CORPAC	:	US \$	30.25

ING. ANDRÉS FERNANDO TRIGOSO ALCA

Pasaje	:	US \$	157.00
Viático (US\$ 200 x 5 días)	:	US \$	1000.00
Tarifa CORPAC	:	US \$	30.25

3. Dentro de los quince días calendario, posteriores a su retorno al país, los señores Regidores Provinciales, cuyo viaje se autoriza en el presente Acuerdo, deberán presentar a la Municipalidad Provincial del Callao, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirán; asimismo, deberá presentar rendición de cuentas de acuerdo a Ley.
4. Encargar a la Gerencia General Administración y Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, autorizándole a efectuar las correspondientes modificaciones presupuestarias.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE COMUNIQUE REGISTRE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES A. ARANA ARRIOLA
Secretario General

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao, 20 SEP 2012